

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Pago directo
Acreedor:	Finanzauto S.A.
Demandado:	Blanca Isabel Cristancho Ramírez
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2022 00062 00
Decisión:	Terminación.

Como quiera que la parte actora solicitó la terminación de las diligencias, resulta innecesario seguir adelantando un trámite cuya finalidad ya se cumplió, por tanto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminado el proceso especial de PAGO DIRECTO.

SEGUNDO: **ORDENAR** el levantamiento de la medida de aprehensión sobre el vehículo puesto en garantía real. Ofíciese a la autoridad de tránsito y al parqueadero, según corresponda, para que el vehículo se entregue al garante o a la persona que éste autorice para tal fin.

TERCERO: **ORDENAR** la expedición de la certificación de terminación en los términos del artículo 115 del Código General del Proceso, previo el pago de las expensas, como quiera que la actuación se surtió de manera virtual.

CUARTO: ORDENAR el archivo de las presentes diligencias efectuando las constancias del caso, una vez se verifique lo anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN CASTRO RENDÓN JUEZ

D.M.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

El auto que antecede se notifica en la fecha por anotación en ESTADOS N° 024.

Bogotá, 23 de febrero de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon Juez Juzgado Municipal Civil 022 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: cdf5f3e1ef86a059676f2a89ac83d9b7b01583c26a6b37fe4b9e0eda66341eb8

Documento generado en 22/02/2022 12:47:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica